



Resolución del Consejo Universitario  
N° 079-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 12 de junio de 2023

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 9 de junio de 2023, que aprueba declarar desiertas cuarenta y cuatro (44) plazas, que no fueron cubiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 - I y II Semestre Académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, del 18 de abril de 2023, rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 061-2023-CU-UNAP de fecha 19 de abril de 2023, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II Semestre Académico 2023, el mismo que consiste en setenta y dos plazas:

Facultad	PLAZAS VACANTES POR DEPENDENCIAS Y CATEGORIA												Total
	CATEGORÍAS												
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXTC	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC-B3	JPTC	
Facultad de Agronomía	1		2									1	4
Facultad de Ciencias Biológicas	3		2	1	2		1	2	1				12
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades												1	1
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	6	3	7	1	1		1	1	12	2	2		36
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas					1								1
Facultad de Enfermería		2				1							3
Facultad de Industrias Alimentarias						1			2		1		4
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática			1						1	1	1		4
Facultad de Ingeniería Química	1							1					2
Facultad de Medicina Humana		1		2									3
Facultad de Zootecnia			1							1			2
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>72</b>

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución, autoriza a las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en el artículo precedente, la implementación del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el I y II semestre académico 2023;





### Resolución del Consejo Universitario N° 079-2023-CU-UNAP

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 078-2023-CU-UNAP, del 12 de junio de 2023, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar la contratación de docentes y jefes de práctica que lograron adjudicarse en veintiocho (28) plazas vacantes en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 - I y II Semestre Académico, desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, y, en su Artículo Segundo, autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contratar para el I y II Semestre Académico 2023, a los profesionales que lograron adjudicarse en una de las plazas vacantes para contrato docente en las Facultades citadas en el artículo precedente, en el Proceso del Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023, para desarrollar actividades relacionadas con la carga académica lectiva y no lectiva (como investigación, asesoría de tesis, elaboración de sílabo, guía de aprendizaje, matriz de adaptación, entre otras actividades) en los respectivos semestres académicos;

Que, mediante Oficio N° 0562-2023-VRAC-UNAP y Oficio N° 0607-2023-VRAC-UNAP, presentados el 31 de mayo de 2023 y el 8 de junio de 2023, respectivamente, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector los informes de los resultados del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2023;

Que, de los referidos informes presentados por el vicerrector académico, se desprende que no fueron cubiertas cuarenta y cuatro (44) plazas, de las cuales dos (2) plazas no fueron convocadas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2023;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 9 de junio de 2023, acordó declarar desiertas cuarenta y cuatro (44) plazas que no fueron cubiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 - I y II Semestre Académico, de las cuales dos (2) plazas no fueron convocadas en el referido proceso desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desiertas cuarenta y cuatro (44) plazas, que no fueron cubiertas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 - I y II Semestre Académico, de las cuales dos (2) plazas no fueron convocadas en el referido proceso desarrollado por las Comisiones de los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho proceso, cuyas plazas se detallan a continuación:

N°	Código de plaza	Cat. Contrato	Sede/Filial	Dpto. Acad.	Facultad
1	000034	DC-B1	Iquitos	Suelos y Cultivos	Agronomía
2	000910	DC-B1	Iquitos	Producción Animal	
3	000664	JPTC	Iquitos	Ingeniería y Ambiente	
4	000511	DC-B1	Iquitos	Ingeniería y Ambiente	
5	000118	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	Ciencias Biológicas
6	001028	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	
7	000941	DC-B1	Iquitos	Ecología y Fauna	
8	000569	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	
9	000568	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	
10	000802	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	
11	000188	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	
12	001054	DC-B1	San Lorenzo	Hidrobiología	
13	000070	DC-B1	Iquitos	Microbiología y Parasitología	





### Resolución del Consejo Universitario N° 079-2023-CU-UNAP

N°	Código de plaza	Cat. Contrato	Sede/Filial	Dpto. Acad.	Facultad
14	000127	JPTC	Iquitos	Matemática y Estadística	Ciencias de la Educación y Humanidades
15	000243	DC-B1	Requena	Administración	Ciencias Económicas y de Negocios
16	000285	DC-B1	Requena	Contabilidad	
17	000348	DC-B1	Requena	Administración	
18	000672	DC-B1	Requena	Administración	
19	000813	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
20	000847	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
21	001026	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
22	002031	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
23	002071	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
24	002088	DC-B1	Requena	Contabilidad	
25	001098	DC-B3	Requena	Administración	
26	000233	DC-B1	Iquitos	Economía	
27	000345	DC-B1	Requena	Contabilidad	
28	000424	DC-B1	Requena	Contabilidad	
29	000823	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
30	000965	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
31	000459	DC-B1	Contamana	Contabilidad	
32	002098	DC-B2	Contamana	Contabilidad	
33	000480	DC-B1	Requena	Contabilidad	
34	000224	DC-B1	Requena	Contabilidad	
35	001087	DC-B1 (*)	Iquitos	Administración	
36	001088	DC-B1 (*)	Iquitos	Economía	
37	000393	DC-B1	Requena	Administración	
38	000251	DC-A1	Iquitos	Ciencias Clínicas	Enfermería
39	002016	DC-B1	Iquitos	Ingeniería de Alimentos	Industrias Alimentarias
40	000726	DC-B1	Iquitos	Ciencias Básicas e Ingeniería	Ingeniería de Sistemas e Informática
41	002095	DC-B2	Iquitos	Ciencias Básicas e Ingeniería	
42	000003	DC-B3	Iquitos	Ciencias Básicas e Ingeniería	
43	000166	DC-B1	Yurimaguas	Ciencias Básicas y Pecuarias	Zootecnia
44	001009	DC-B2	Yurimaguas	Ciencias Básicas y Pecuarias	

(\*) Plazas que no fueron convocadas en el Proceso de Concurso Público de Méritos para contrato docente 2023 - I y II Semestre Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaría General remitir a la Unidad de Recursos Humanos el presente acto resolutorio y copias fedateadas de los Oficios N° 0562 y 0607-2023-VRAC-UNAP, de fecha 31 de mayo de 2023 y 8 de junio de 2023 respectivamente, presentados por el Vicerrectorado Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Rem.,Modern.,Ppto.,SG,Archivo(2)